

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 128 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 08 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 003334-283, presentado por la servidora MARIN CRUZ KARINA, identificada con DNI 00506388, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 06 al 20 de Marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora MARIN CRUZ KARINA acredita mediante Certificado N° 0006065-21 de fecha 06/03/21, emitido por el Profesional Médico Cirujano Luis Castillo M. CMP 24096, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de quince (15) días, computados del 06 al 20 de Marzo, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : MARIN CRUZ KARINA
Dependencia : Division de Logistica – Supervisor de Patrimonio
Periodo Autorizado : Quince (15) días del 06 al 20 de Marzo del 2021

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

LSC/mpr
c.c. RR.HH.